

CEI. TIERRAS INDÍGENAS
26



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

OFICIO N° **675** /

ANT: Su Oficio N° 012-2019, de fecha 29 de mayo de 2019.

TEMUCO, 26 JUN 2019

DE: FERNANDO SAENZ TALADRIZ
DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Por medio del presente y en mérito de su Oficio N°012-2019, citado en el antecedente, en el que solicita a esta autoridad informar respecto del registro total de tierras que han perdido la calidad de indígenas, transformándose en tierras particulares, expongo que, en los actos y contratos a los cuales se refiere su solicitud de informe, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, de acuerdo a su normativa, solo interviene en las solicitudes de permuta de tierras indígenas, en las cuales, por disposición del artículo 13 de la ley N° 19.253, requieren de la autorización de la Corporación. Por lo anterior, esta entidad no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente.



FERNANDO SAENZ TALADRIZ
DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)



IPGG/MLTA
Distribución:

- Destinatario
- Director Nacional CONADI
- Fiscalía
- Oficina de Partes